



Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Sección: Oficina del Consejero Jurídico.
Oficio No.: CJ/1145/2025
Asunto: Validación del Marco Jurídico Específico aplicable a la Universidad Virtual del Estado de Guerrero (UVEGRO).

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 09 de diciembre del 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

DRA. NEYSI DEL CONSUELO PALMERO GÓMEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO
DE GUERRERO (UVEGRO)
P R E S E N T E.

En atención al oficio número 224/25, de fecha 24 de noviembre de 2025, mediante el cual solicita la validación del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Universidad, compuesto de 14 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

O P I N I O N

Se considera procedente la validación del Marco Jurídico Específico por cuanto hace a los ordenamientos vigentes aplicables a la Universidad Virtual del Estado de Guerrero (UVEGRO), en razón de que el mismo fue revisado y consensuado por dicha Universidad, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de los Enlaces designados para tal efecto, cabe precisar que su actualización deberá realizarla de manera trimestral.

Por otra parte, se advierte que dicha Universidad, cumple parcialmente con la actualización de su Marco Jurídico Específico, toda vez que no ha emitido sus ordenamiento interno como es su Reglamento Interior y su Manual de Organización, esto en cumplimiento a lo establecido por el artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, en consecuencia, se le exhorta a realizar, a la brevedad posible, los trámites necesarios para su emisión, a efecto de no comprometer la validez de futuras actualizaciones del Marco Jurídico Específico.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.


ATENTAMENTE.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO
DR. JORGE SALGADO PARRA

C.C.P.- Expediente.
JSP/JLAC/TPT/pjm.